

Ministerio Público de la Acusación

~

Violencia de género y
violencia familiar-doméstica

Provincia de Santa Fe
1er semestre de 2021



Índice

Introducción	3
Consideraciones metodológicas	4
Resultados	6
1. Investigaciones iniciadas por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 1	8
2. Investigaciones iniciadas por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 2	11
3. Investigaciones iniciadas por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 3	15
4. Investigaciones iniciadas por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 4	18
5. Investigaciones iniciadas por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 5	21
Consideraciones finales	24



Introducción

La violencia de género es una problemática pública estructural que se encuentra atravesada por múltiples dimensiones culturales, económicas y sociales. En los últimos años el fenómeno asiste a crecientes instancias de visibilización, denuncia y extensión en el mundo general y en nuestro país en particular.

El presente documento intenta realizar un análisis del acumulado de investigaciones iniciadas en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación tanto por violencia de género como por violencia familiar y/o doméstica¹ en la Provincia de Santa Fe durante el primer semestre del año en curso. El objetivo de este estudio es conocer las características generales de las violencias antes mencionadas basándose a partir de los legajos creados en cada Fiscalía Regional, la caracterización de los hechos que son valorados como tal y los lugares de ingreso de cada denuncia, a los fines de registrar el volumen acumulado de cada agencia.

De esta manera, los delitos que incluyan la valoración político criminal violencia de género y familiar/doméstica serán monitoreados a través de un set básico de indicadores para toda la provincia y para cada Fiscalía Regional en forma semestral, sin excluir evaluaciones específicas de unidades fiscales, especializadas o no, cuando sea necesario.

¹ La decisión metodológica de incluir ambos fenómenos en conjunto responde al enfoque teórico de abordar la violencia dentro del ámbito familiar con perspectiva de género, asumiendo que responden a un *continuum* de violencias.



Consideraciones metodológicas

La información contenida en este reporte es obtenida del sistema informático del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. Semestralmente se solicita a la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica el listado de todos aquellos legajos fiscales en los que aparecen la valoraciones político criminales “violencia de género” y/o “violencia familiar/doméstica”, aun cuando estas valoraciones se encuentren combinadas o en conjunto con cualquier otra valoración de las que comprende el sistema informático². El proceso de selección de los legajos para este informe se realizó de la siguiente manera: para las Fiscalías Regionales que tienen unidades especializadas o fiscales dedicados/as en forma exclusiva a la investigación de casos de violencia de género, se incluyeron todos los legajos que les fueron asignados en el período analizado, independientemente de su valoración político criminal. Además se incorporaron todos los legajos que estuvieran categorizados con la valoración político criminal violencia de género, violencia familiar/doméstica o ambas combinadas, aún cuando no estuvieran investigados por fiscalías especializadas³.

El corte temporal incluye los legajos creados desde el primer al último día de cada semestre, de la siguiente manera:

1er. semestre: 01/01/2021 al 30/06/2021

2do. semestre: 01/07/2021 al 31/12/2021

El recorte territorial se establece en principio para la provincia, para cada fiscalía regional y para las unidades fiscales⁴.

Para las calificaciones legales se realizó un recorte de las más utilizadas durante el semestre. Dado que en un legajo puede haber más de una calificación, la suma total de estas

² Las valoraciones político criminales son categorías que refieren a características generales de los hechos que permiten acumularlos de acuerdo a intereses político criminales, más allá de las calificaciones legales que se empleen para encuadrarlos. Entre las valoraciones utilizadas en el sistema informático del Ministerio Público de la Acusación se encuentran: accidente de tránsito, actuaciones por hechos que no configuran delitos, arrebato en la vía pública, hechos con intervención de menores, en espectáculos deportivos, funcionario policial imputado, funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones, heridos con arma de fuego, robo de viviendas, robos con violencia, uso de arma blanca, uso de arma de fuego, violencia de género y violencia familiar-doméstica. Con respecto a la etiqueta violencia de género esta comprende “violencia de cualquier tipo contra mujeres, mayores de 13 años, basada en una relación desigual de poder. El término mujeres corresponde a todas aquellas personas que sienten subjetivamente su identidad o expresión de género mujer. Debe utilizarse con la valoración violencia familiar-doméstica en los casos en que la violencia tenga lugar en ámbitos o relaciones convivenciales”. Por su parte, la valoración violencia familiar-doméstica comprende aquellos hechos donde se ejerza “violencia de cualquier tipo dentro de ámbitos convivenciales. En caso de que la violencia sea ejercida contra mujeres mayores de 13 años, debe utilizarse en conjunto con la valoración violencia de género”.

³ Para el primer grupo las valoraciones político criminales no se tuvieron en cuenta para la confección del universo pero sí para analizar y describir el mismo -dado que el criterio utilizado está vinculado a la asignación de las investigaciones a las unidades especializadas-.

⁴ La selección de fiscalías especializadas se realizó de dos maneras; por un lado, aquellas que están consignadas como unidad fiscal especial de manera directa en el sistema de legajos, tales como Unidad Fiscal Especial Violencia de Género, Familiar y Sexual en la Fiscalía Regional 1, la Unidad Fiscal Especial de Delitos Sexuales y Área de Género en la Fiscalía Regional 2, las secciones de Violencia de Género, Familiar y Sexual de la Fiscalía Regional 5 y las sedes de la Unidad Fiscal San Cristóbal y Tostado y la Unidad Fiscal Especial en Delitos de Género, Familiar y Sexual de la Fiscalía Regional 4 en Reconquista. En el caso de la Fiscalía Regional 3, se realizó un recorte por causas asignadas a la fiscal que tiene una designación para investigar delitos vinculados a género y sexuales.



es mayor a la cantidad de legajos. Se presenta en el reporte la cantidad de legajos en los que figuran las calificaciones más empleadas. Los hechos calificados como “homicidio” -que comprenden a hechos consumados y tentados- serán analizados en profundidad en otro informe.

Por último, se ofrece un detalle de la cantidad de denuncias ingresadas en las comisarías de la ciudad cabecera de cada Fiscalía Regional⁵.

⁵ Se cuenta con información -no detallada en este informe- sobre la cantidad de denuncias ingresadas en todas las comisarías de la provincia.

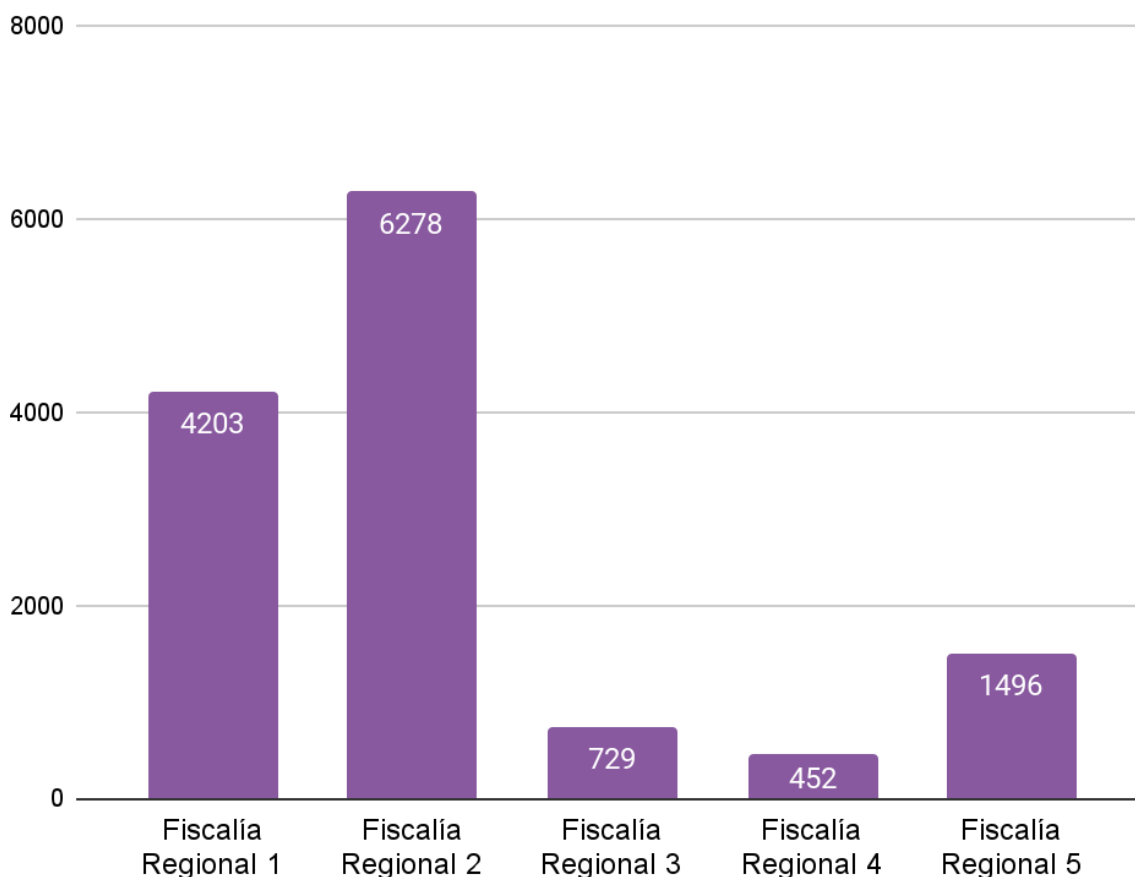


Resultados

Durante el primer semestre del año 2021 se crearon en la Provincia de Santa Fe 13158 legajos donde se investigaron hechos vinculados a violencia de género y/o violencia familiar y/o doméstica. Esto representa un promedio de 73 legajos creados por día. La información que se presenta a continuación se focalizará en cada fiscalía regional a los fines de observar la distribución territorial de las causas.

La Fiscalía Regional 2 concentra el 47,7% de todas las investigaciones mientras que la Fiscalía Regional 1 reúne el 31,9%. Con números mucho más contenidos -lo que se explica en relación a su población- se encuentran la Fiscalía Regional 3 (5,5%), Fiscalía Regional 4 (3,4%) y Fiscalía Regional 5 (11,4%).

Gráfico 1. Cantidad de investigaciones iniciadas por violencia de género y/o violencia familiar - doméstica. Provincia de Santa Fe. Primer semestre 2021.



A los fines de analizar algunas características del tipo de hechos que denuncian las víctimas de violencia de género y/o violencia familiar-doméstica se describirán las calificaciones legales más utilizadas en estas investigaciones. En cuatro de cada diez de los



legajos iniciados se empleó la calificación “amenazas” (38,3%). Por su parte, las lesiones dolosas se encontraron en el 29,5% de las investigaciones -21,4 por día. Los delitos contra la administración pública son la tercera calificación más utilizada a nivel provincial (14%). La categoría “otra calificación” se acumuló en el 8,5% de las investigaciones; la diversidad de hechos que comprende no nos permite establecer con precisión a qué se refiere. Por su parte los legajos donde se identificó la calificación “leyes especiales” constituyeron el 4,8%⁶ y “daños” en el 4,3%. En números más bajos distinguimos “delitos contra la propiedad” (2,3%), “delitos contra la libertad” (0,5%) y “abuso de armas” (0,1%).

Tabla 1. Calificaciones legales más utilizadas en las investigaciones por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica. Provincia de Santa Fe. Primer semestre 2021.

Calificaciones	Cantidad
Amenazas	5045
Daños	706
Delitos contra la libertad	67
Lesiones dolosas	3888
Delitos contra la propiedad	296
Delitos contra la administración pública	1815
Otra calificación	1080
Abuso de armas	52
Leyes especiales	610

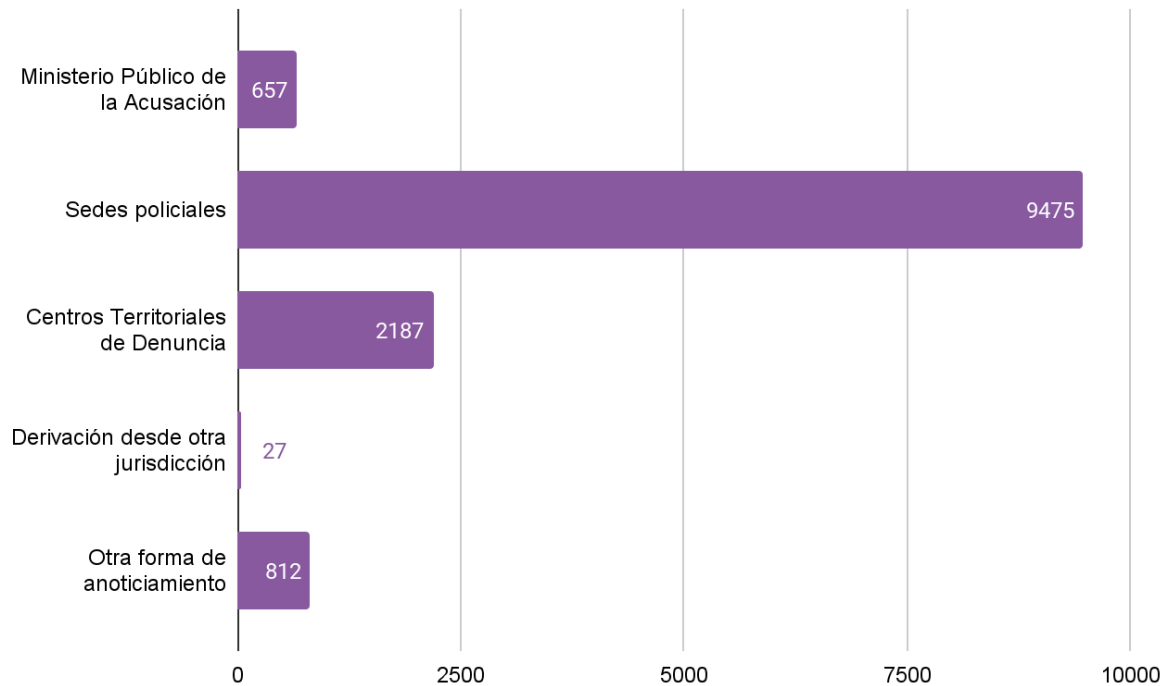
En este apartado se registran los lugares e instituciones estatales por donde ingresan las denuncias o la información que luego se constituirán en una investigación penal.

La sede policial es el lugar más utilizado para realizar denuncias de violencia de género y/o familiar-doméstica en la Provincia de Santa Fe (72%), en tanto que las investigaciones que se iniciaron por presentaciones realizadas en Centros Territoriales de Denuncias fueron el 16,6%. En un porcentaje menor de ingresos, el sistema registra “otra forma de anoticiamiento” (6,2%). Por su parte, en el Ministerio Público de la Acusación recibió el 5% del total de denuncias y un 0,2% fueron derivadas desde otra jurisdicción.

⁶ Esta calificación comprende, entre otras, la Ley 24.270 de impedimento de contacto de menores con sus padres no convivientes; la Ley 13.944 de incumplimientos de los deberes de asistencia familiar y la Ley 24.417, de protección contra la violencia familiar.



Gráfico 2. Origen de la investigación en los casos de violencia de género y/o violencia familiar-doméstica. Provincia de Santa Fe. Primer semestre 2021.



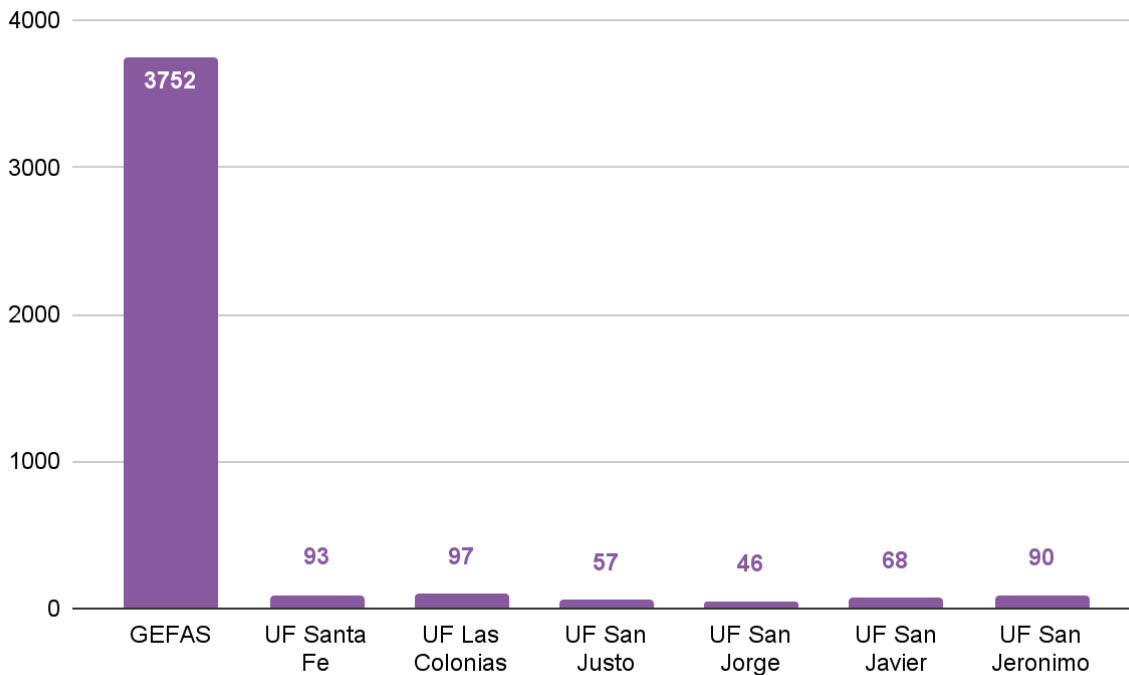
1. Investigaciones iniciadas por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 1

Durante el primer semestre del año 2021 se crearon 4203 legajos con estas calificaciones legales en el ámbito de la Fiscalía Regional 1, lo que representa el 31,9% del total de investigaciones iniciadas en toda la provincia. En promedio, constituyen un total de 23 casos por día que se inician en este territorio por violencia de género y/o familiar-doméstica.

Casi nueve de cada diez (89,3%) de estas investigaciones están a cargo de la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual (GeFaS), con un promedio de 20,8 legajos por día. Además, un 2,4% ingresa por la Unidad Fiscal Santa Fe, excluyendo a GeFaS. Los porcentajes restantes se distribuyen entre las otras unidades fiscales en porciones más contenidas; el 2,3% UF Las Colonias, el 2,1% UF San Jerónimo, el 1,3% UF San Justo, 1,6% UF San Javier y el 1% a la UF San Jorge.



Gráfico 3. Cantidad de investigaciones iniciadas por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 1. Primer semestre 2021.



En este apartado analizamos las calificaciones más utilizadas en los 4203 legajos. Al igual que lo que ocurre a nivel provincial, la calificación “amenazas” fue la más frecuente en los legajos de la Fiscalía Regional 1 (33%). Por su parte, “lesiones” se utilizó en el 28,4% de los legajos -6,5 casos por día. Los “delitos contra la administración pública” fueron consignados en el 14,5% de las investigaciones fiscales y las “leyes especiales” en el 5,5%. La calificación “daños” está presente en el 3,8% de los legajos. Los restantes delitos no llegan a aparecer en el 2% del total de las investigaciones.

Tabla 2. Calificaciones legales más utilizadas en las investigaciones por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 1. Primer semestre 2021.

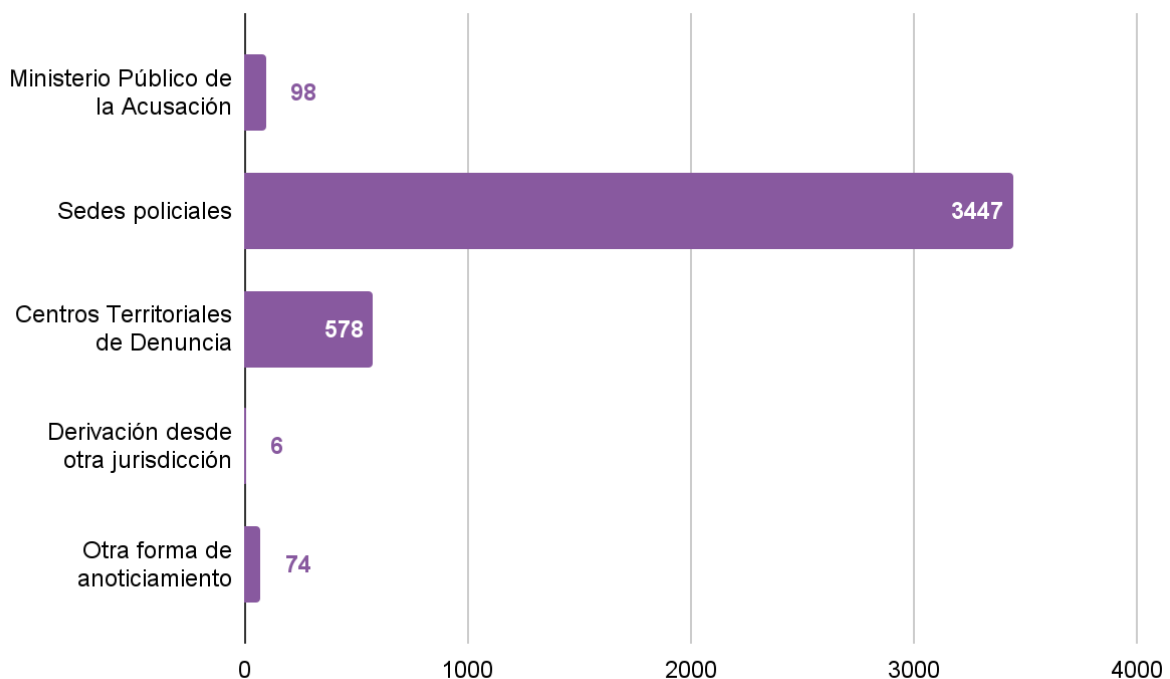
Calificaciones	Cantidad
Amenazas	1387
Daños	173
Delitos contra la libertad	19
Lesiones dolosas	1194
Delitos contra la propiedad	94
Delitos contra la administración pública	612
Otra calificación	32



Abuso de armas	9
Leyes especiales	232

Respecto a los orígenes de las investigaciones en la Fiscalía Regional 1, ocho de cada diez provienen de denuncias realizadas en sedes policiales, un porcentaje aún mayor que el total provincial (82%). El segundo lugar más utilizado son los Centros Territoriales de Denuncias (13,7%). En una proporción más baja se inician en el Ministerio Público de la Acusación (2,3%). El 1,7%, finalmente, corresponde a “otro modo de anoticiamiento”.

Gráfico 4. Origen de la investigación en los casos de violencia de género y/o violencia familiar-doméstica. Fiscalía Regional 1. Primer Semestre 2021.



Por otro lado, se ofrece un análisis de la distribución territorial de las denuncias que se radicaron en las sedes policiales en la Ciudad de Santa Fe -excluyendo a todas las otras localidades-, durante el primer semestre 2021. En este sentido, el mayor número de denuncias lo registra el Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual⁷. También es importante destacar el alto número de denuncias que registran las comisarías 6ta y 8va, poco más de una denuncia de este tipo diariamente. Estas últimas cubren espacios territoriales comparativamente extendidos de la ciudad. En números más contenidos, se registraron más de 100 denuncias en las seccionales 10ma, 9na, 5ta y subcomisarías 17^o y 18^o.

⁷ Esta sede aparece en el sistema informático como “Otra sede policial”.



Tabla 3. Distribución de las denuncias por comisarías de la Ciudad de Santa Fe. Primer semestre 2021.

Comisarías	Cantidad
Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual	298
Seccional 8°	157
Seccional 6°	156
Subcomisaría 17° - B° Estanislao Lopez	135
Seccional 10°	127
Seccional 9°	123
Subcomisaría 18° - Cabaña Leiva	106
Seccional 5°	104
Subcomisaría 12°-B° Los Troncos	92
Subcomisaría 2°-B° Santa Rosa de Lima	86
Subcomisaría 4°-Colastiné Norte	73
Comisaría 24° - Alto Verde	70
Subcomisaría 1°-Fonavi Centenario	68
Comisaría 26°-B° Pompeya	66
Seccional 1°	65
Subcomisaría 3°-B° Las Flores	64
Seccional 4°	62
Seccional 2°	59
Subcomisaría 14°-B° Altos de Noguera	54
Subcomisaría 16°-Villa Adelina	39
Seccional 11°	38
Seccional 3°	38
Subcomisaría 10°-B° San Lorenzo	36
Subcomisaría 13° - Villa Adelina	31
Comisaría 25°-B° El Pozo	25
No informado	21
Subcomisaría 3ra.-Villa Yapeyú	20
Subcomisaría 19° - Pje Alfonso	19
Subcomisaría 5°-Alto Verde	11
Destacamento Base 3	2
Destacamento N°9 - Mira y López	2

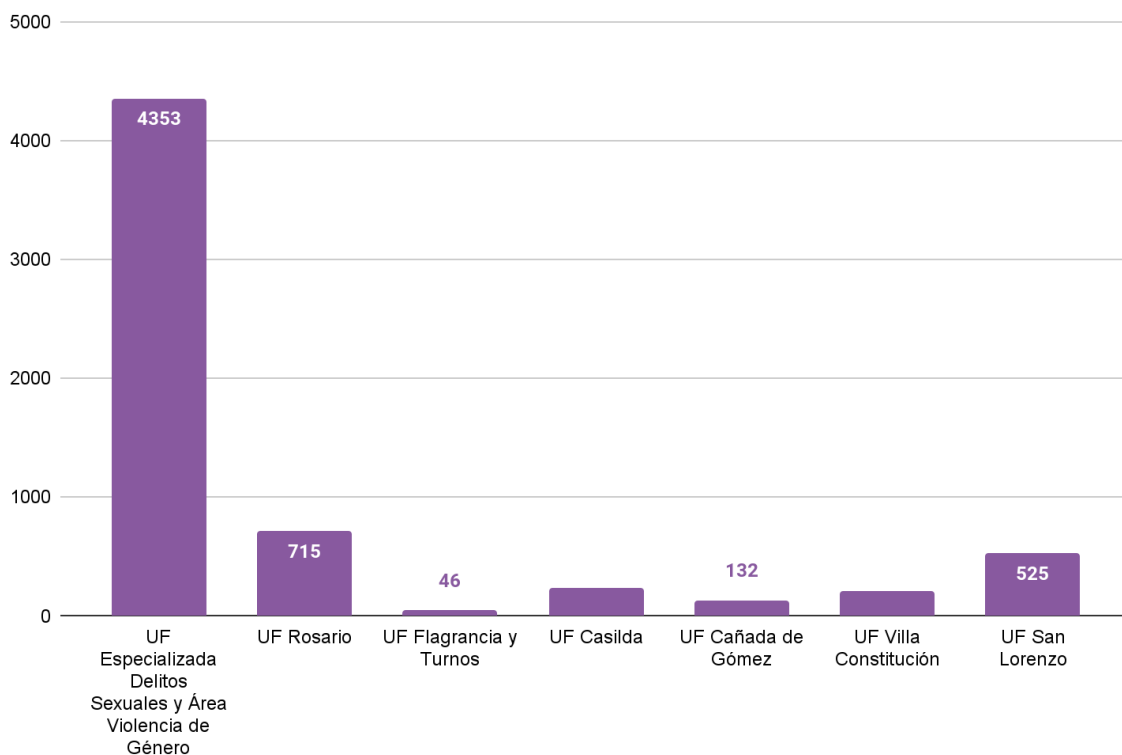
2. Investigaciones iniciadas por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 2

En la Fiscalía Regional 2 se crearon 6278 legajos durante el primer semestre de 2021 por hechos vinculados a violencia de género y/o violencia familiar-doméstica. Esto constituye un promedio de 35 legajos por día. De acuerdo con el sistema informático del



MPA, siete de cada diez de estos legajos (69,3%) corresponden a la Unidad Fiscal Especial de Delitos Sexuales, con un promedio de 24 legajos por día. Esta unidad especializada cuenta con un Área de Violencia de Género, compuesta por cuatro fiscales. La Unidad Fiscal Rosario es la siguiente con mayor acumulación, con poco más de una de cada diez investigaciones (12,1%). Siguen la Unidad Fiscal San Lorenzo (8,3%), la UF Casilda con 3,6% y las unidades fiscales de Villa Constitución (3,4%) y Cañada de Gómez (2%). Además, en la UF de Flagrancia y Turnos se crearon 46 legajos, 10 en la UF Investigación y Juicio, 2 en la UF NN y 3 en la UF Homicidios.

Gráfico 5. Cantidad de investigaciones iniciadas por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 2. Primer semestre 2021.



De los 6278 legajos creados por la Fiscalía Regional 2 en el primer semestre del año, la calificación “amenazas” fue utilizada en el 43,8%, lo cual resulta un porcentaje elevado, incluso por encima del valor provincial. Por su parte, la tipificación “lesiones dolosas” se visualiza en un 31% -10,8 por día- y “delitos contra la administración pública” se empleó en el 14% de los legajos. En una porción similar se registró “otra calificación” (13,7%). En menor medida, se encuentran los “daños” (6,4%), las “leyes especiales” (2,5%) y los “delitos contra la propiedad” (2,3%).



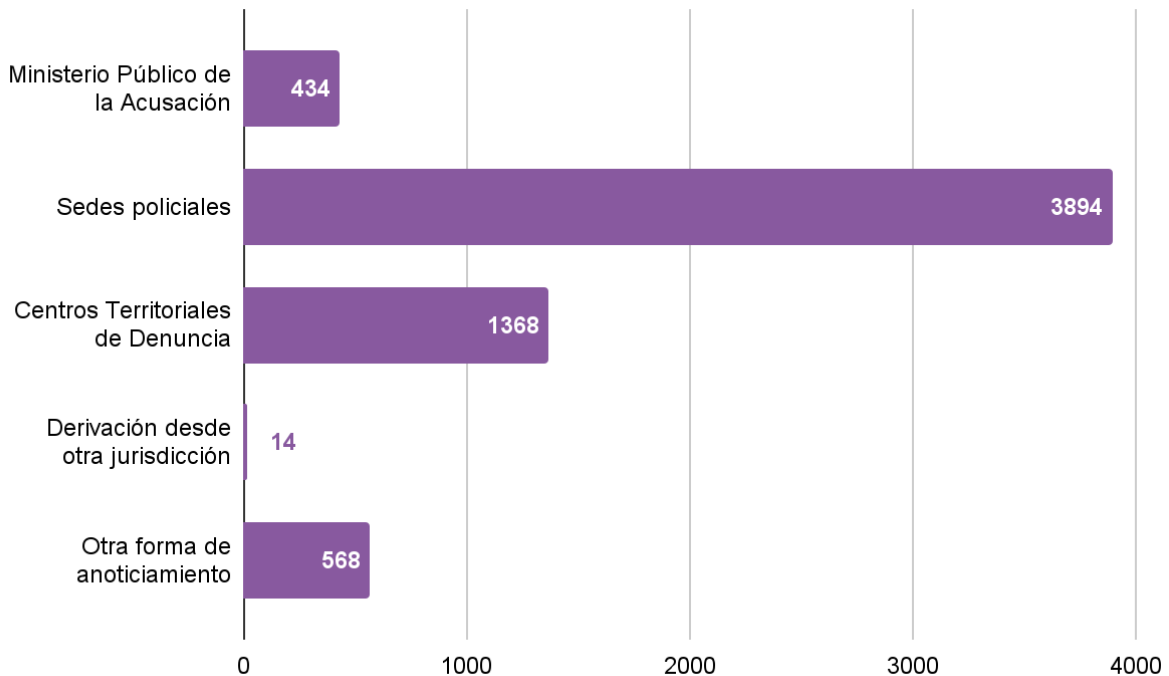
Tabla 4. Calificaciones legales más utilizadas en las investigaciones por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía regional 2. Primer semestre 2021.

Calificaciones	Cantidad
Amenazas	2753
Daños	403
Delitos contra la libertad	29
Lesiones dolosas	1961
Delitos contra la propiedad	147
Homicidio	8
Delitos contra la administración pública	882
Incumplimiento de mandatos legales	18
Otra calificación	859
Abuso de armas	14
Leyes especiales	159

El lugar de ingreso primario es, como en el resto de la provincia, la sede policial (62%), pero el valor es bastante más bajo que el observado en la Fiscalía Regional 1, en la que aparece en 8 de cada 10 casos. Es importante destacar que la Fiscalía Regional 2 es donde se registra el mayor porcentaje de investigaciones que se inician por denuncias radicadas en los Centros Territoriales de Denuncias (21,8%). En tercer lugar, los legajos registrados como “otro modo de anoticiamiento” fueron el 9%. El 7% de las investigaciones, por su parte, se iniciaron en el Ministerio Público de la Acusación. Por último, las derivaciones desde otra jurisdicción fueron de 0,2%.



Gráfico 6. Origen de la investigación en los casos de violencia de género y/o violencia familiar-doméstica. Fiscalía Regional 2. Primer Semestre 2021.



Con respecto a las comisarías de la Ciudad de Rosario, se registran los números más altos en las seccionales 21°, 15° y 32°. En números más contenidos pero que aparecen en el origen de más de 100 investigaciones aparecen las comisarías 19°, 12° y 10ª.

Tabla 5. Distribución de las denuncias por comisarías de la Ciudad de Rosario. Primer semestre 2021.

Comisarías	Cantidad
Comisaría 21°	238
Comisaría 15°	230
Comisaría 32°	229
Comisaría 19°	182
Comisaría 5°	180
Comisaría 12°	147
Comisaría 10°	109
Comisaría 2°	97
Comisaría 30° - Fonavi	83
Comisaría 20°	72
Subcomisaría 22°	44
Comisaría 17°	42
Comisaría 14°	41



Comisaría 16°	39
Subcomisaría 21°	39
Subcomisaría 20°	37
Comisaría 9°	28
Comisaría 7°	24
División Judiciales	23
Subcomisaría 24°	18
Comisaría 31°-Zavalla	14
Comisaría 6°	14
Subcomisaría 27°	12
Alcaldía de Mujeres	6
Asuntos internos	3
Comisaría 3°	3
Destacamento 14°-Fonavi	3
PDI	3
Subcomisaría 25-Carmen del Sauce	2
Comisaría 1°	1
Comisaría 4°	1
Comisaría 8°	1
Comisaría 24°-A. Grandoli	1
Secc.u.e.a.c.p.l.Trata de Personas	1

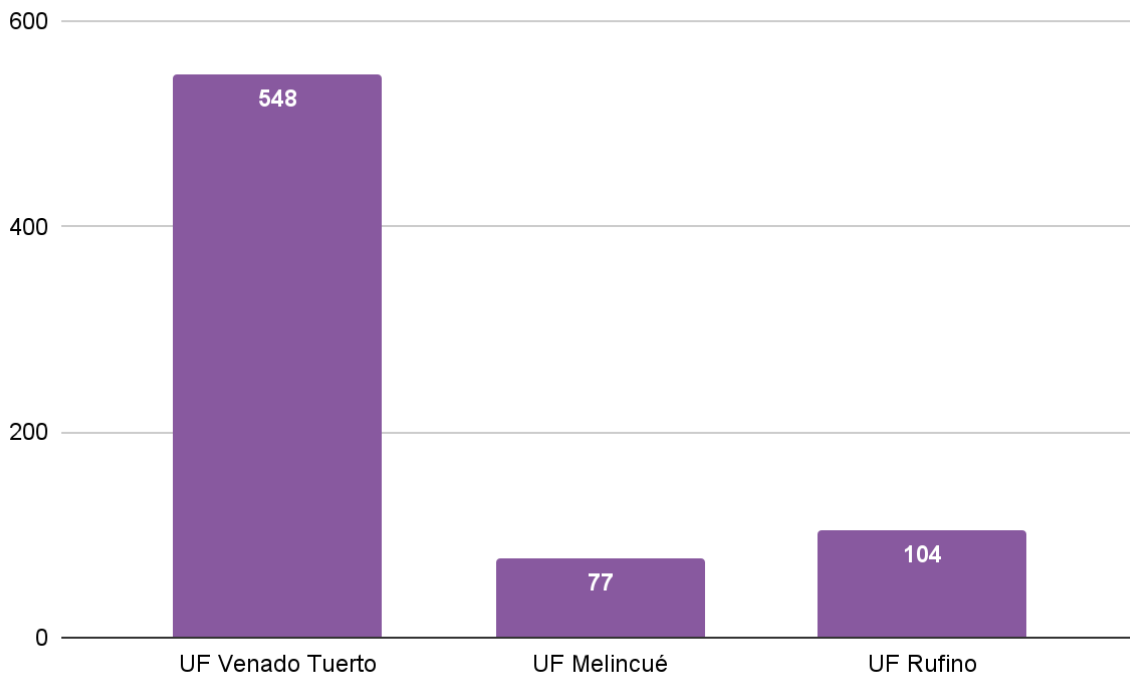
3. Investigaciones iniciadas por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 3

En la Fiscalía Regional 3, por su parte, se crearon 729 legajos vinculados a violencia de género y/o familiar durante el primer semestre del 2021. Esto constituye 4 legajos por día en promedio. El 75% de los casos están radicados en la Unidad Fiscal de Venado Tuerto⁸. El porcentaje restante se distribuye entre las unidades fiscales de Melincué (10,5%) y Rufino (14,2%).

⁸ Si bien la Fiscalía Regional 3 no cuenta con unidad especializada para casos de violencia de género, las causas creadas por la fiscal asignada a investigaciones de violencia de género constituyen el 70% de la UF Venado Tuerto



Gráfico 7. Cantidad de investigaciones iniciadas por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía regional 3. Primer semestre 2021.



De los legajos creados durante el primer semestre del año, en el 30% de ellos se registró la calificación “amenazas” y en el 27% “lesiones dolosas” -1,1 por día. Por su parte, en el 17% se visualiza que se empleó “otra calificación”. Los “delitos contra la administración pública” fueron identificados en 9,4% de los legajos. El resto de las calificaciones tiene una presencia más acotada.

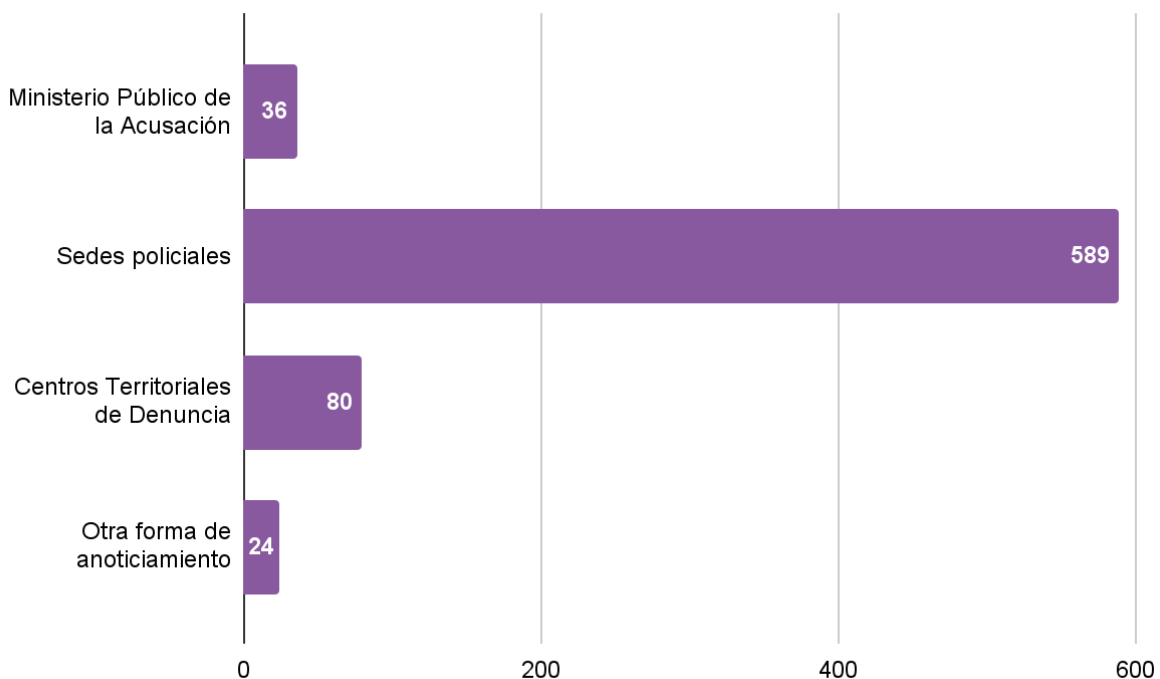
Tabla 6. Calificaciones legales más utilizadas en las investigaciones por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 3. Primer semestre 2021.

Calificaciones	Cantidad
Amenazas	225
Daños	40
Delitos contra la libertad	0
Lesiones dolosas	197
Delitos contra la propiedad	10
Delitos contra la administración pública	69
Incumplimiento de mandatos legales	4
Otra calificación	123
Leyes especiales	27



Ocho de cada diez investigaciones tienen su origen en denuncias que fueron radicadas en sedes policiales (80%); el 11% se realizó en Centros Territoriales de Denuncias, el 4,9% se registró en el Ministerio Público de la Acusación y el 3,3% fue anoticiado de otro modo.

Gráfico 8. Origen de la investigación en los casos de violencia de género y/o violencia familiar-doméstica. Fiscalía Regional 3. Primer semestre 2021.



Para la descripción de las comisarías en la Fiscalía Regional 3 se seleccionó a la Ciudad de Venado Tuerto. En este sentido, se destaca el número de denuncias realizadas en la Seccional 2, que representa una cantidad similar e incluso más alto que las ciudades de Rosario o Santa Fe. La restantes comisarías y destacamentos no alcanzan los 10 legajos creados en el semestre a partir de una denuncia realizada en dichas sedes.

Tabla 7. Distribución de las denuncias por comisarías de la Ciudad de Venado Tuerto. Primer semestre 2021.

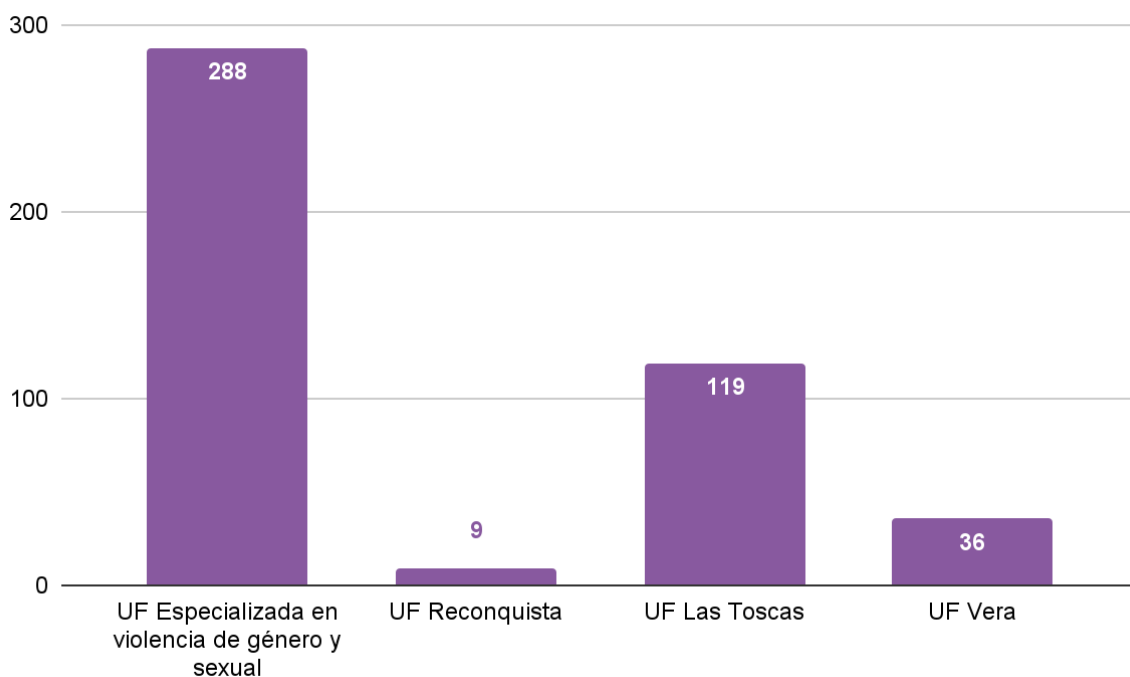
Comisarías	Cantidad
Comisaría 2°	276
Subcomisaría 11°- Maggiolo	8
Comisaría 12°	4
Centro Orientación Víctima de Violencia Familiar y Sexual	4
Destacamento 5°- San Francisco	3
Comisaría 14°	2



4. Investigaciones iniciadas por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 4

En el ámbito de la Fiscalía Regional 4 se crearon 452 legajos en el primer semestre de 2021, a razón de 2,5 legajos por día en promedio. Poco más de seis de cada diez legajos de este tipo corresponden a la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual, con sede en Reconquista (63,7%). Por su parte, en la UF de Reconquista se creó el 2%. El 26,6% corresponden a Las Toscas y el 8% a la Unidad Fiscal de Vera.

Gráfico 9. Cantidad de investigaciones iniciadas por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 4. Primer semestre 2021.



En el 47,6% de los legajos se utilizó la calificación “amenazas” y en el 38,2% “lesiones dolosas” -0,9 por día; en el 6,4% se registró “otra calificación” sin especificar el delito penal en el que se incurrió⁹. En el 7,9% de las investigaciones se identificaron “delitos contra la administración pública” y en el 3,5% incumplimiento de mandatos legales. Finalmente, en menos del 1% de las causas se utilizó la calificación “delitos contra la libertad” y “delitos contra la propiedad”.

⁹ La calificación “su denuncia” aparece en el 14% de los legajos; al igual que ocurre con “otra calificación” esta calificación podría abarcar una diversidad de hechos que no pueden consignarse en este informe.



Tabla 8. Calificaciones legales más utilizadas en las investigaciones por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 4. Primer semestre 2021.

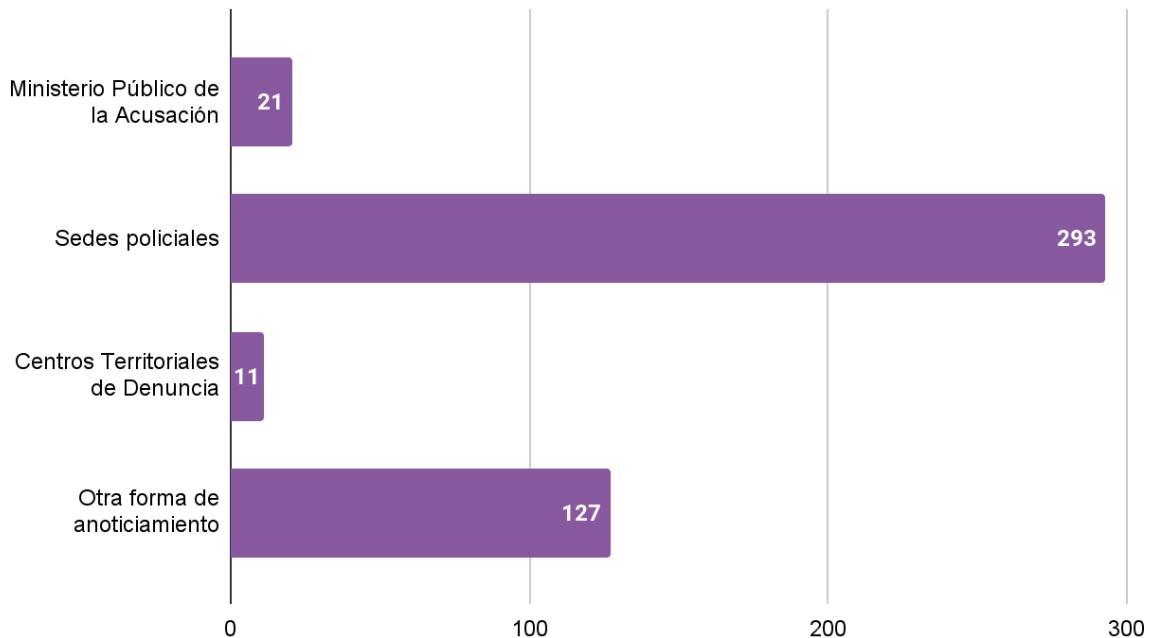
Calificaciones	Cantidad
Amenazas	215
Daños	14
Delitos contra la libertad	4
Lesiones dolosas	173
Delitos contra la propiedad	2
Delitos contra la administración pública	36
Incumplimiento de mandatos legales	16
Otra calificación	29

Respecto de las dependencias en donde se originan las investigaciones, en el ámbito de la Fiscalía Regional 4 prácticamente dos de cada tres casos se inician a partir de una denuncia realizada en sedes policiales (64,8%). En este caso, los Centros Territoriales de Denuncias tienen una presencia mucho menor. Por otra parte, el origen del 28% de las investigaciones se encuentra registrado en el sistema informático como “otra forma de anoticiamiento”¹⁰, y el 4,6% tuvieron su origen en el Ministerio Público de la Acusación.

¹⁰ Este porcentaje es elevado si se compara con las restantes fiscalías regionales de la provincia. Se debe avanzar hacia la dilucidación del contenido de esta categoría.



Gráfico 10. Origen de la investigación en los casos de violencia de género y/o violencia familiar-doméstica. Fiscalía Regional 4. Primer Semestre 2021.



Las comisarías de la Ciudad de Reconquista marcan una fuerte concentración de los legajos creados a partir de las denuncias efectuadas en el Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual con sede en la ciudad, mientras que las restantes sedes no superaron las ocho denuncias derivadas en un legajo durante el semestre.

Tabla 9. Distribución de las denuncias por comisarías de la Ciudad de Reconquista. Primer semestre 2021.

Comisarías	Cantidad
Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual	88
Comisaría 2°	8
Destacamento N° 7 - Barrio V. De Guadalupe	7
Comisaría 1°	3

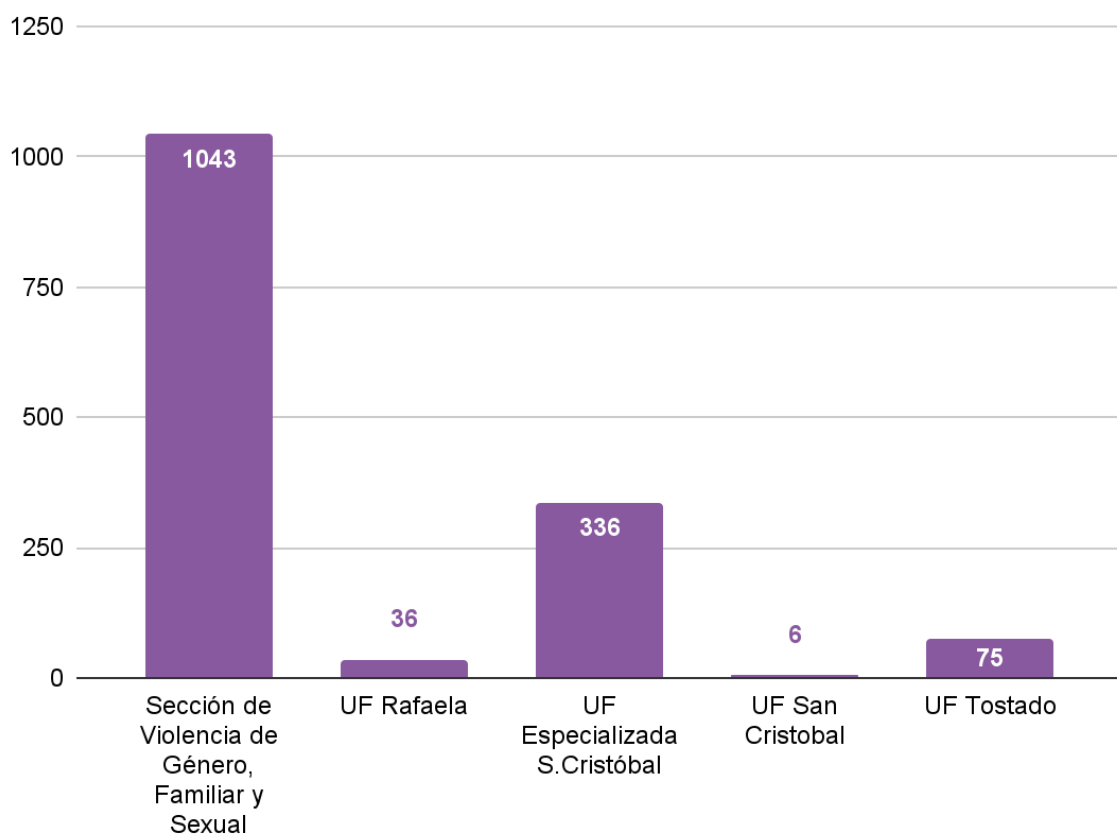


5. Investigaciones iniciadas por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 5

En el ámbito de la Fiscalía Regional 5 se crearon 1496 legajos vinculados a violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en el primer semestre de 2021. En promedio esto representa 8,3 legajos creados por día.

Siete de cada diez legajos (70%) se crearon en la Sección de Violencia de Género, Familiar y Sexual de la Unidad Fiscal Rafaela; la UF Rafaela investiga el 2,4%. La Sección de Violencia de Género, Familiar y Sexual de la Unidad Fiscal San Cristóbal tiene a su cargo el 22,4% de los legajos, en tanto que la Unidad Fiscal de Tostado tiene el 5% de estas investigaciones.

Gráfico 11. Cantidad de investigaciones con valoración político criminal violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 5. Primer semestre 2021.



De los 1496 legajos creados, en el 31% se utilizó la calificación penal “amenazas”; en el 24,2%, por su parte, se empleó “lesiones dolosas” -2 por día. En una considerable cantidad de legajos (12,5%) se identificaron “delitos contra la administración pública”. Además, la



calificación “daños” se utilizó en el 5%, mientras que los delitos contra la libertad, la propiedad y los homicidios no alcanzan el 3%.

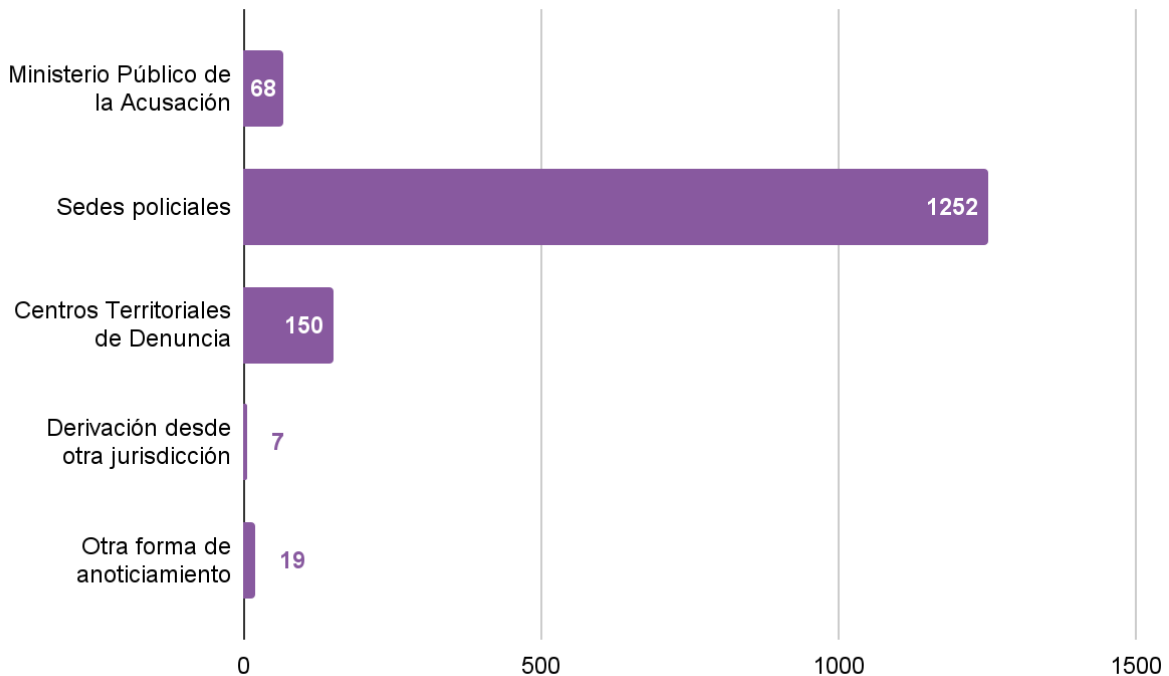
Tabla 10. Calificaciones legales más utilizadas en las investigaciones por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía regional 5. Primer semestre 2021.

Calificaciones	Cantidad
Amenazas	465
Daños	76
Delitos contra la libertad	15
Lesiones dolosas	363
Delitos contra la propiedad	43
Homicidio	2
Delitos contra la administración pública	188
Incumplimiento de mandatos legales	26
Otra calificación	37
Abuso de armas	2
Leyes especiales	191

Respecto de las dependencias en donde se originan las investigaciones en el ámbito de la Fiscalía Regional 5, en poco más de ocho de cada diez casos (83,6%) la denuncia se origina en sedes policiales. En menor medida, en los Centros Territoriales de Denuncia se registró el 10%. En el Ministerio Público de la Acusación se originó el 3,5% de los legajos. Finalmente, el 1,1% se encuentra registrado como “otra forma de anoticiamiento”.



Gráfico 12. Origen de la investigación en los casos de violencia de género y/o violencia familiar-doméstica. Fiscalía Regional 5. Primer semestre 2021.



En este apartado se seleccionaron las comisarías correspondientes a la Ciudad de Rafaela. La Seccional 13^o registró 175 legajos creados a partir de una denuncia realizada en su sede. Porciones algo más contenidas se efectuaron en la Comisaría 1^o y la Subcomisaría 1^o.

Tabla 11. Distribución de las denuncias por comisarías de la Ciudad de Rafaela. Primer semestre 2021.

Comisarías	Cantidad
Comisaría 13 ^o	175
Comisaría 1 ^o	106
Subcomisaría 1 ^o	65
Centro de Orientación a la Víctima de Familiar y Sexual	54
Comisaría 15 ^o	45
Destacamento 9 -Parque Villa Podio	43
Comisaría 2 ^o	35
Subcomisaría 27 ^o -Bella Italia	12
Destacamento 7 ^o -B ^o 17	9
División judiciales	4
Agencia de Trata de Personas	2



Consideraciones finales

El objetivo del presente informe es intentar una aproximación preliminar a la información referida a delitos investigados como violencia de género y/o violencia familiar/doméstica contenida en el sistema de legajos del Ministerio Público de la Acusación correspondiente a hechos ocurridos entre el 1 de enero y el 30 de junio del presente año en la Provincia de Santa Fe en general y en las Fiscalías Regionales en particular. A modo de cierre, se presentan los datos más relevantes:

- Durante el primer semestre del año 2021 se iniciaron en la Provincia de Santa Fe más de 73 investigaciones por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica por día. Casi la mitad de ellas se crearon en el ámbito de la Fiscalía Regional 2 y poco más de tres de cada diez en la Fiscalía Regional 1. La Fiscalía Regional 5, por su parte, concentra uno de cada diez legajos. Los valores son algo más acotados en las fiscalías regionales 3 y 4.
- En cuatro de cada diez de estos legajos aparece la calificación “amenazas” y en tres de cada diez, “lesiones dolosas”. Estas últimas son, en promedio, 21 por día a nivel provincial -en promedio, 10,8 en la Fiscalía Regional 2; 6,5 en la Fiscalía Regional 1; 2 en la Fiscalía Regional 5; 1,1 en la Fiscalía Regional 3 y 0,9 en la Fiscalía Regional 4. Por otro lado, los delitos contra la administración pública son la tercera calificación más utilizada, tanto a nivel provincial como en cada fiscalía regional.
- En la Provincia de Santa Fe, siete de cada diez investigaciones se inician por denuncias realizadas en sedes policiales. En las Fiscalías Regionales 1, 3 y 5 comienzan por denuncias en comisarías ocho de cada diez casos, mientras que en la Fiscalía Regional 2 y 4, seis de cada diez.
- Algo menos de dos de cada diez investigaciones iniciadas en toda la provincia, por su parte, se originaron por denuncias formuladas en los Centros Territoriales de Denuncias. Esta proporción es más elevada en la Fiscalía Regional 2 (21,8%), algo más baja en las Fiscalías Regionales 1 (13,7%), en la Fiscalía Regional 3 (11%) y en la Fiscalía Regional 5 (10%) y todavía más acotada en la Fiscalía Regional 4 (2,4%).
- Nueve de cada diez de las investigaciones llevadas adelante en la Fiscalía Regional 1 se desarrollan en el ámbito de la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual. En las fiscalías regionales 2 y 5, por su parte, siete de cada diez casos son investigados en fiscalías especializadas. El porcentaje de investigaciones asignado en la Fiscalía Regional 3 a la fiscal responsable de violencia de género es también de siete de cada diez. Esa proporción es apenas superior a las seis de cada diez en la Fiscalía Regional 4.
- En las cinco ciudades cabecera de las FR, las comisarías que más casos registran son: el Centro de Atención a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual, la Seccional 5 y Seccional 6 en Santa Fe, las Seccionales 15 y 21 en Rosario, la Seccional 2 en Venado Tuerto, la Comisaría de la Mujer en Reconquista y la Comisaría 13 en Rafaela.